

do facultada la Consejería de Educación, Juventud y Mujer de la Ciudad Autónoma de Melilla para resolver cualquier conflicto que se planteara en el desarrollo de la misma."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, 13 de abril de 2005.

El Secretario Técnico. Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL
Y SANIDAD

VICECONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO
INSTALACIONES AGROALIMENTARIAS

706.- Ante la imposibilidad de notificar al interesado el escrito, con el número que se relaciona a continuación y según notificación del Servicio de Correos como "CADUCADO EN LISTA", conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 9/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

-Apellidos y Nombre: IKRAM BOUYAKHICHEW MOHAMED.

-NIE: 45305217-R

-Nº escrito: 614

-Fecha escrito: 15/03/05

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro e documento correspondiente, así como del resto del Expediente, en la Administración de Instalaciones Agroalimentarias, Antigua Ctra. del Aeropuerto s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 12 abril de 2005.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO

707.- Habiéndose intentado notificar a D. Abdelmalik El Fellah, las deficiencias observadas en su solicitud de licencia de obra en calle Querol nº 38, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 57/2003, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

" El Director General de Arquitectura y Urbanismo, con fecha 15-03-05 comunica a D. Abdelmalik el Fellah lo siguiente:

En relación con el expediente de referencia nº 078M/05 de solicitud de licencia de obra para reposición de forjado en el inmueble sito en Querol nº 38, solicitada por Vd., se ha advertido la siguiente deficiencia subsanable:

.Deberá presentar proyecto visado por el Colegio oficial correspondiente.

.Asimismo deberá presentar, por duplicado ejemplar, cuestionario estadístico de edificación y vivienda, debidamente cumplimentado (el cuestionario podrá retirarlo en la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo).

Por ello, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1.999 (B.O.E. núm 14, de 12 de enero) se le requiere para que en plazo de 10 días hábiles subsane la falta y/o acompañe los documentos preceptivos, que deberán ser presentados en esta Dirección General, advirtiéndole de que en caso de no atender el presente requerimiento, se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42. de la indicada Ley."

Melilla, 12 de abril de 2005.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.